



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
05/04/2025



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Festejos

Expediente 1446496Y

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las subvenciones para fomento de actividades de festejos y actos populares correspondientes al año 2025, expediente nº 1446496Y

Visto que mediante decreto número 2025/583 de fecha 28 de marzo de 2025 se aprueban la convocatoria de subvenciones para fomento de actividades de festejos y actos populares correspondientes al año 2025

Advertido que, por error, el citado decreto ha sido firmado por el Sr. Concejal Delegado de Festejos y Actos Populares y no por la Sra. Alcaldesa, órgano competente para la resolución de dicho decreto.

Visto lo dispuesto con carácter general en el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015), sobre la convalidación de los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

En consecuencia, siendo el Alcalde el órgano competente para la aprobación de la convocatoria, a tenor del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30.1.u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y por delegación conferida por la Alcaldía mediante decreto 1265/2023, de fecha 21 de julio de 2023.

HE RESUELTO:

ÚNICO.- Convalidar, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley 39/2015, el decreto de la aprobación de la convocatoria de subvenciones para fomento de actividades de festejos y actos populares correspondientes al año 2025 y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la web municipal.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
07/04/2025



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCA AHJN WJK3 RWWX ALP2

Resolución Nº 655 de 05/04/2025 "Decreto de convalidación Subvenciones Festejos 2025" - SEGRA 865987

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1